



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2025

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D. Francisco Pérez Torrecilla, D^a Nora Sabrina Escribano Díaz, D. Mariano Escribano Gismera, D^a Margarita Morera Andreu y D. Alberto Guerrero Lafuente.

GRUPO POPULAR: D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier del Rio Romero, D. Francisco Javier Abad García, D. Alberto Cortés Gómez, D^a Montserrat Rivas de la Torre, D^a María Elena Sebastián Camarena, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban y D. Manuel Luis Corral González.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D^a Marta Esteban Catalán

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y dos minutos, del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General Accidental, D^a Marta Esteban Catalán, y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital que se conserva en el sistema informático de esta Diputación,





Diputación de Guadalajara

quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

c236802951a3dc41b6fce6ab233a5fd8967457a51e7dce5941336937bf00301170
e77f3f0322b31dc67155d57fe49e43972d85d59c6f4fcc9a0b04fd5c779911

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025

El Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2025, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 6445/2025). EXPEDIENTE NÚMERO 6 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 6/2025 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye las relaciones 2025003711 y 2025003732 por un importe total de Cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros con dieciséis céntimos (4.450,16 €), correspondientes a facturas de suministros y servicios prestados en ejercicios anteriores.

Visto el informe de la Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 6/2025 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

- Relación 2025003711, de 6 de diciembre de 2025, por importe de dos mil trescientos diecinueve euros con cincuenta y un céntimos (2.319,51 €), correspondiente a una factura del Presidencia.
- Relación 2025003732, de 9 de diciembre de 2025, por importe de dos mil ciento treinta euros con sesenta y cinco céntimos (2.130,65 €), correspondiente a facturas del Servicio de Centros Comarcales.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer gasto por un importe total de 4.450,16 € con cargo a las aplicaciones detalladas en las relaciones 2025003711 y 2025003732 a favor de los terceros indicados en ellas.

TERCERO.- Reconocer obligaciones por importe total de 4.450,16 € correspondientes a los gastos anteriormente aprobados.

3.- (EXPEDIENTE 7260/2025). CONSIGNACIÓN NOMINATIVA CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 47/2025 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO APROBADA POR LA PRESIDENCIA.

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el Decreto de la Presidencia número 2025-13045, de 10 de diciembre de 2025, referente a la aprobación de la modificación presupuestaria número 47/2025, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, mediante la que se incrementaron los créditos correspondientes a una subvención nominativa.

Visto el informe de la Intervención General de esta Diputación en el que se indica que, tratándose de una aplicación que constituye consignación nominativa de una subvención de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, es criterio de la Intervención General de la Administración del Estado que la consignación nominativa debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación en todo caso, de modo que la disponibilidad presupuestaria de dicha aplicación requiere su aprobación por el Pleno de esta Diputación, sin perjuicio de la competencia que correspondió a la Presidencia para la aprobación de la modificación presupuestaria número 47/2025.





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, dos (2) votos en contra del Grupo Vox y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la consignación nominativa de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
231 48910	Convenio UNICEF	57.700,00
231 48911	Convenio UNRWA	57.700,00

4.- (EXPEDIENTE 3467/2025). ADENDA AL CONVENIO DE 24 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA.

Dª Nora Sabrina Escribano Díaz da cuenta de que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2025, aprobó el Convenio entre la Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para desarrollo de actuaciones de mejora en los colegios de educación infantil y primaria de diversas localidades de la provincia. Dicho convenio fue suscrito por ambas partes el 24 de junio de 2025.

Las actuaciones de obras de conservación, mejora y reparación se financiarán en 53 colegios de educación infantil y primaria, así como donde estos se encuentran agrupados, en municipios de la provincia.

El día 10 de noviembre de 2025, se reunió la comisión de seguimiento contemplada en la cláusula sexta del convenio, que procedió a evaluar el estado de ejecución de las obras objeto del convenio, concluyendo que, analizada la evolución de





Diputación de Guadalajara

los trabajos, se observa que las obras están ejecutadas en un 82%, existiendo un remanente de un 7% respecto de esas obras adjudicadas.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula mencionada, la comisión aprobó la reasignación de ese crédito a otras actuaciones a realizar en los centros incluidos en el Anexo I.

Así mismo, la comisión ha visto la necesidad de realizar obras en otros centros no incluidos en el Anexo I, lo que requiere modificación del convenio.

Vista la Adenda al Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, visto los informes favorables del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar Adenda al Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para desarrollo de actuaciones de mejora en los colegios de educación infantil y primaria de diversas localidades de la provincia, suscribiendo la correspondiente adenda al mismo, en los términos que se expresan en la misma y que más adelante se transcribe y facultando al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

ADENDA AL CONVENIO DE 24 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA





Diputación de Guadalajara

De una parte, D. Amador Pastor Noheda, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 87/2023, de 9 de julio, en representación de dicha Consejería y en el ejercicio de las funciones que le están atribuidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

De otra, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, en representación de dicha institución, de acuerdo con lo que establece el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero. - Que el 24 de junio de 2025 se firma convenio entre Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara para financiar actuaciones de obras de conservación, mejora y reparación en 53 colegios de educación infantil y primaria, así como donde estos se encuentran agrupados, en municipios de la provincia.

Segundo. - Que el día 10 de noviembre de 2025, se reunió la comisión de seguimiento contemplada en la cláusula sexta del convenio, que procedió a evaluar el estado de ejecución de las obras objeto del convenio, concluyendo que, analizada la evolución de los trabajos, se observa que las obras están ejecutadas en un 82%, existiendo un remanente de un 7% respecto de esas obras adjudicadas.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en la cláusula mencionada, la comisión aprobó la reasignación de ese crédito a otras actuaciones a realizar en los centros incluidos en el Anexo I.

Así mismo, la comisión ha visto la necesidad de realizar obras en otros centros no incluidos en el Anexo I, lo que requiere modificación del convenio.

Cuarto. - Al mismo tiempo, la comisión ha detectado que algunas actuaciones no pueden ser finalizadas antes de la expiración del plazo de vigencia, pues su ejecución perjudica la correcta prestación del servicio público educativo, por lo que las mismas deberán ejecutarse en durante períodos no lectivos, las vacaciones escolares de Navidad-Año nuevo. Por ello, propone, de conformidad con lo previsto en la cláusula octava, punto 2, el incremento del plazo de vigencia del convenio inicial.

De conformidad con lo expuesto, y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, acuerdan suscribir la presente adenda de modificación y prórroga del convenio, que se regirá por las siguientes:





Diputación de Guadalajara

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto de la adenda es la modificación y prórroga del convenio de 24 de junio de 2025, suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara para desarrollo de actuaciones de mejora en los colegios de educación infantil y primaria de diversas localidades de la provincia

Segunda. Modificación del convenio.

El convenio de 24 de junio de 2025, suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara para desarrollo de actuaciones de mejora en los colegios de educación infantil y primaria de diversas localidades de la provincia, queda modificado como sigue:

Uno. La cláusula tercera, apartado 2 queda con la siguiente redacción:

2. En el ANEXO I se relacionan los centros educativos, municipios, actuaciones y los importes estimados. Estos importes y las actuaciones podrán variar, reasignándose entre los centros relacionados u otros centros docentes de infantil y primaria de la provincia que acuerde la comisión prevista en la cláusula sexta, sin que, en ningún caso, se pueda superar la aportación máxima prevista en el apartado 1.”

Dos. La cláusula quinta, apartado 1, queda redactada como sigue:

“1. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes presentará a la Diputación Provincial, en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad, la liquidación de los gastos realizados. Dicha liquidación, que será aprobada por la comisión de seguimiento, contendrá los datos relativos a las obras realizadas para cada uno de los centros señalados en el ANEXO I o que haya acordado esta de conformidad con lo previsto en la cláusula sexta, apartado 2, letra c) y una certificación donde se indique que las obras han sido pagadas”.

Tres. La cláusula sexta, apartado 2, letra c) queda redactada como sigue:

“c) Aprobar la inclusión de una actuación no prevista en el ANEXO I, en los siguientes supuestos:

1º. Cuando por causas ajenas a la voluntad de las partes, no se pueda ejecutar alguna de las actuaciones previstas en el ANEXO I, no superando en su conjunto el crédito establecido en la cláusula tercera.





Diputación de Guadalajara

2º. Cuando exista remanentes derivados de la ejecución de las actuaciones previstas en el ANEXO I, no superando en su conjunto el crédito establecido en la cláusula tercera.”

Cuatro. La cláusula octava, apartado 1, queda redactada como sigue:

“1. La vigencia de este convenio será desde la fecha de su firma hasta el 30 de septiembre de 2026”.

Tercera. Eficacia.

La presente adenda surtirá efecto desde el momento de su firma.

Cuarta. Afectación de la modificación al resto de las cláusulas del convenio.

Para aquellos extremos no contemplados en la presente adenda será de aplicación lo establecido en el Convenio de Colaboración de referencia.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento electrónicamente en el lugar indicado y en la fecha de firma.

El Sr. Presidente propone a las 10:54 horas realizar un receso en la sesión, reanudándose a las 11:13 horas.

5.- (EXPEDIENTE 6850/2025). CESE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA COMO MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Dª María del Pilar Muñoz Romero da cuenta de que en sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014, el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara adopta, entre otros acuerdos, la aceptación del cargo de Patrono y Nombramiento de representantes de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos reguladores de la nueva Fundación. Cargo que ha venido desarrollando hasta la actualidad.

El artículo 17 de los Estatutos recoge que “El cese y suspensión de los patronos se producirá por las casusas establecidas en el artículo 18 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones”. En el punto 2 de dicho artículo se establece que el cese de los patronos de una fundación se producirá, entre otros supuestos, “por renuncia, que podrá llevarse a cabo por cualquiera de los medios y mediante los trámites previstos para la aceptación”. Por tanto, la renuncia al cargo de patrono por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara se deberá llevar a cabo mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la misma. Comunicándose posteriormente la renuncia al Protectorado para su inscripción en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha.





Diputación de Guadalajara

La Diputación decide renunciar al cargo de patrono de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, porque considera que las actuaciones llevadas a cabo en la provincia de Guadalajara no responden a las expectativas inicialmente planteadas. En este sentido, se observa falta de impulso e iniciativas en las actividades desarrolladas en la provincia, lo que conlleva a que no se estén adoptando proyectos y medios que serían necesarios para mejorar su potencial desarrollo.

Además, se ha constatado que la provincia en los últimos tiempos tiene nuevas prioridades en cuanto al aprovechamiento social de la ciencia y la tecnología a la que no se da respuesta satisfactoria desde la Fundación. Existiendo así mismo, un déficit en la participación de la sociedad y en la movilización de sus recursos.

Por todo ello, se entiende que la provincia necesita un impulso diferente, la planificación de actuaciones que respondan a las necesidades reales de la provincia, una mayor participación social con mayor participación de agentes sociales a través de la colaboración activa en la definición de estrategias y en la elaboración de diagnósticos y prioridades de actuación para proyectos de desarrollo, siendo su implicación fundamental para la identificación de oportunidades, la validación de contenidos y el impulso de la economía provincial. Además, de contar con la participación activa de la sociedad en su conjunto.

La Diputación pretende mejorar la asignación de recursos en la búsqueda de soluciones y es en este punto donde los objetivos de la Fundación Parque científico y tecnológico se solaparían con los nuevos intereses que guían a la Diputación Provincial, ya que existiría duplicidad de funciones lo que conllevaría a una utilización deficiente de los recursos públicos.

Por ello, visto el informe que consta en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 15 de diciembre de 2025, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la solicitud de la Diputación Provincial de Guadalajara de cesar como miembro del Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.





Diputación de Guadalajara

6.- (EXPEDIENTE 7337/2025). MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A LA CANDIDATURA DE LA INCLUSIÓN DEL BELENISMO EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA UNESCO.

Dª Nora Sabrina Escribano Díaz, portavoz del Grupo Socialista, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 9 de diciembre de 2025, registro de entrada 2025-E-RE-15466, de apoyo a la candidatura de la inclusión del Belenismo en la Lista Representativa del Patrimonio Cultura Inmaterial de la UNESCO, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El belenismo, entendido como el montaje artístico y tradicional del Belén, constituye una de las manifestaciones más singulares, antiguas y representativas de la cultura popular de Guadalajara. Sus orígenes se remontan a los siglos medievales, extendido en la provincia gracias al influjo franciscano desde el siglo XIII, según recogen fuentes históricas locales. Esta tradición ha permanecido viva durante ocho siglos, transmitiéndose de generación en generación como parte fundamental de la identidad cultural de nuestra tierra.

Lejos de ser únicamente una costumbre religiosa, el belén se ha convertido en un fenómeno cultural, social y artístico que combina artes plásticas, escenografía, iluminación, escultura, artesanía, y un fuerte componente comunitario. Es, además, un elemento cohesionador que reúne a vecinos de todas las edades y en torno al cual se articulan actividades educativas, culturales y patrimoniales de gran calado.

La provincia de Guadalajara cuenta con una comunidad belenista excepcionalmente activa y extensa, articulada en torno a asociaciones, parroquias, grupos escolares, entidades sociales y hogares particulares. La Asociación de Belenistas de Guadalajara, fundada en 1971 y con más de 110 socios activos, es la entidad vertebradora del movimiento belenista provincial, integrada en las federaciones autonómica y nacional, y colaboradora habitual en la creación y difusión de belenes por toda España.

Junto a ella, otras asociaciones legalmente constituidas, Horche, Fontanar, Humanes o Nació en Belén, así como otras comunidades portadoras locales, mantienen vivo un patrimonio inmaterial que forma parte del ADN cultural de nuestra provincia.

Estas comunidades desarrollan cada año talleres, exposiciones, concursos, montajes artísticos, publicaciones, archivos fotográficos, actividades intergeneracionales y acciones formativas, aportando un valor educativo, cultural y social incalculable.

En Guadalajara, el belén ha evolucionado en técnicas, estilos y materiales, manteniendo siempre su esencia tradicional.





Diputación de Guadalajara

La provincia cuenta con belenes de relevancia nacional, como el Belén Monumental del Ayuntamiento de Guadalajara, los belenes artísticos de Molina de Aragón, Fontanar, Horche, Pastrana o Chioches, así como destacados montajes particulares (Villanueva de la Torre o El Casar). Muchos de ellos forman parte de rutas culturales y alcanzan decenas de miles de visitantes cada Navidad, convirtiéndose en un recurso de dinamización económica y turística.

El belén no es un simple montaje: es un acto comunitario que favorece la convivencia, fortalece el tejido social, revitaliza la vida cultural de municipios rurales afectados por la despoblación y sirve como vínculo identitario entre los vecinos y su localidad. Durante la Navidad, los belenes se convierten en punto de encuentro intergeneracional, impulsando iniciativas culturales (rondas, conciertos, festivales), educativas y de voluntariado.

La comunidad belenista de Guadalajara ha emprendido importantes acciones para preservar la tradición, entre las que destacan:

- Cursos y talleres de técnicas artesanales.
- Concursos provinciales desde 1984 (más de 1.500 belenes participantes).
- Publicaciones, revistas anuales y catálogos.
- Exposiciones permanentes y temporales con más de 20.000 visitantes/año.
- Archivos fotográficos y documentación patrimonial.
- Recuperación de conjuntos históricos desaparecidos tras la Guerra Civil.

Sin embargo, también identifica riesgos que requieren apoyo institucional para garantizar la continuidad, preservación y transmisión adecuada de este patrimonio vivo.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha ha impulsado un expediente riguroso para la inscripción del belenismo en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO en 2025. Esta candidatura cuenta con el respaldo explícito, libre, previo e informado de la comunidad portadora.

La inscripción supondría un reconocimiento internacional al valor cultural y social del belenismo español, y especialmente pondría en valor el papel pionero y ejemplar de la provincia de Guadalajara, uno de los territorios con mayor densidad, diversidad y calidad artística de belenes de todo el país.

Por todo ello, el Grupo Socialista en la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, propone al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Mostrar el apoyo firme e institucional de esta Diputación a la candidatura del Belenismo para su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en 2025.





Diputación de Guadalajara

2. Reconocer a la comunidad portadora del belenismo en la provincia de Guadalajara, asociaciones, parroquias, centros educativos, colectivos sociales y particulares, por su labor ejemplar en la preservación y transmisión de esta tradición.
3. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Ministerio de Cultura a continuar impulsando todas las actuaciones necesarias para la culminación del expediente de candidatura ante la UNESCO.
4. Fomentar acciones locales de apoyo, salvaguardia y difusión del belenismo, incluyendo:
 - Facilitar espacios para talleres, conservación y archivo.
 - Promover rutas culturales de belenes y su integración en la oferta turística local.
 - Colaborar con las asociaciones belenistas en actividades formativas y expositivas.
 - Valorar la creación o participación en un futuro Centro Provincial de Interpretación del Belenismo.
5. Dar traslado de este acuerdo a:
 - Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.
 - Ministerio de Cultura.
 - Federación Española de Belenistas.
 - Asociaciones belenistas de la provincia.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista de apoyo a la candidatura de la inclusión del Belenismo en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.





Diputación de Guadalajara

7.- (EXPEDIENTE 7411/2025). MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LAS ACTUACIONES DE RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA AGRÍCOLA DE LA PAC, EN EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2028-2034 QUE RECORTA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN.

Dª Concepción Casado Herranz, Diputada del Grupo Popular, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 10 de diciembre de 2025, registro de entrada 2025-E-RE-15530, para solicitar al Gobierno de España las actuaciones de rectificación de la propuesta agrícola de la PAC, en el marco financiero plurianual 2028-2034, que recorta la Política Agraria Común, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agraria Común (PAC) constituye desde hace más de seis décadas una de las políticas más estratégicas de la Unión Europea y para la Unión Europea. No solo es un instrumento esencial para garantizar la renta de los agricultores, ganaderos, sino también la piedra angular de la soberanía alimentaria europea, la seguridad de abastecimiento y la cohesión territorial.

Hoy en la Unión Europea hay más de 9 millones de explotaciones agrícolas, que suponen el sustento de casi 20 millones de empleos directos e indirectos. En España, el sector agrario y agroalimentario representa en torno al 10 % del PIB y da empleo a más de 2,3 millones de personas, siendo además la primera potencia europea en superficie de olivar y una de las principales en producción de frutas, hortalizas y vino. Hablar de PAC es hablar, por tanto, de seguridad, de control, de economía y de futuro.

Sin embargo, la propuesta de Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 presentada por la Comisión Europea contempla una reducción del presupuesto dedicado a nuestro sector primario, siendo del 22% para la PAC. Ello tendría consecuencias devastadoras para el campo europeo y, de forma muy particular para España, que podría superar 12.000 millones de euros menos de financiación.

Asimismo, la propuesta también contempla un paquete de normas legales que desarrollaran tanto el MFP como la nueva PAC durante el periodo 2028-2034, desapareciendo los dos fondos FEAGA y FEADER que hasta ahora financiaban los dos pilares de la PAC.

La propuesta de la Comisión Europea crea un Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, Agrícola y Rural, Pesca y Marítimo, Prosperidad y Seguridad. El nuevo fondo asigna un importe específico para las denominadas intervenciones de la PAC disminuido e insuficiente, en los años 60-70, la PAC representaba un 65% del presupuesto, en la actualidad, apenas alcanza el 15%.





Diputación de Guadalajara

La PAC necesita un presupuesto sólido, estable y autónomo, no un fondo único que diluya sus recursos entre múltiples.

Nuestros agricultores, ganaderos no pueden aceptar la nueva estructura del MFP en cuanto que supone la desaparición de los tres pilares tradicionales (FEAGA, FEADER) y su integración en un fondo único multisectorial que pasará a ser gestionado por cada Estado, lo que implicará un retroceso inaceptable en las políticas de desarrollo rural y que han sido tan importantes para la dinamización económica y el empleo en el medio rural, quedando relegadas inversiones claves para el desarrollo de estas zonas y sector productivo, entre ellas la modernización del regadío, explotaciones agrarias, ganaderas.

Exigimos el blindaje de las ayudas directas, para que lleguen a todos los agricultores, ganaderos, garantizando su rentabilidad y sosteniendo la producción. Defendemos igualmente la pervivencia diferenciada de los dos pilares de la PAC.

Defendemos una PAC más simple, ágil y accesible, reduciendo burocracia y ofreciendo reglas claras que permitan al agricultor, ganadero trabajar con rentabilidad y seguridad jurídica. Una PAC que tenga en su base la simplificación y flexibilización donde se prime el equilibrio de rentabilidad y sostenibilidad mediante el impulso de incentivos fiscales y la apertura a nuevos nichos de mercado a través de la bioeconomía, así como una apuesta firme por el relevo generacional para el sector primario.

En definitiva, pedimos la defensa de una PAC que mantenga su estructura actual sin que se diluya su factor estratégico.

Está en juego no solo la renta de millones de agricultores y ganaderos, sino la seguridad alimentaria de toda Europa y la supervivencia de los pueblos rurales que dependen económicamente, en gran parte, del sector primario. Por ello, el Gobierno de España debe defender con firmeza en el Consejo de la Unión Europea una PAC y fuerte, autónoma y dotada de recursos suficientes para el periodo 2028-2034.

Lo que necesita la PAC, es poner en marcha cláusulas espejo a países terceros, no producir a pérdidas, garantizar el relevo generacional; reducir las cláusulas de condicionalidad, para equipararnos con el resto de países fuera de la UE, en la actualidad y en el futuro.

Tanto los agricultores como ganaderos de España y de Europa no pueden soportar tantos esfuerzos de sostenibilidad, bienestar animal y calidad alimentaria, frente a otros países que no cumplen la misma normativa.

Y lo que debemos exigir de forma enérgica es que el Gobierno de España lo que defienda sea los intereses y la supervivencia del campo español.





Diputación de Guadalajara

Por todo lo anterior, el Grupo Popular de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Guadalajara insta al Gobierno de España a realizar una defensa férrea de los intereses de los agricultores, ganaderos españoles en el próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea.

SEGUNDO.- Mostrar nuestra oposición al recorte inasumible del 22 % en la Política Agraria Común que afectaría gravemente a los agricultores y ganaderos; y, en consecuencia, instar al Gobierno de España a exigir a la Comisión Europea que retire el Reglamento de los Planes Nacionales.

TERCERO.- Requerir al Gobierno que defienda ante el Consejo, con todos los instrumentos que le otorgan como Ejecutivo, la necesidad de adoptar la decisión por unanimidad, las alternativas necesarias que conduzcan a la rectificación de la propuesta de la Comisión en relación con el primer pilar del marco financiero, de forma que se modifique el actual acuerdo conforme a los intereses del sector primario español.

CUARTO.- Manifestar el rechazo firme a la creación de un fondo único que diluya la PAC entre otras políticas comunitarias, y exigir que la PAC se mantengan como política autónoma, europea, con presupuesto propio, estable y suficiente, blindando además las ayudas directas, que deben estar correctamente actualizadas y dirigidas a los agricultores y ganaderos profesionales.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España para que exija y practique la protección de las inversiones vinculadas al segundo pilar de la PAC (desarrollo rural), y para asegurar que se mantengan separadas de la política de cohesión y con recursos propios destinados a los territorios rurales, a las inversiones agropecuarias y tan necesarias para la modernización, rentabilidad y competitividad del sector primario.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, concretamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo, del Congreso de los Diputados y del Senado.”

Tras la presentación de la Moción por la Diputada del Grupo Popular, Dª María Concepción Casado Herranz, y cuando el Sr. Presidente se dispone a dar la palabra a los portavoces de los Grupos políticos, el equipo de microfonía deja de funcionar correctamente.

El Sr. Presidente propone a las 11:50 horas realizar un receso en la sesión para intentar solucionar la incidencia, reanudándose a las 12:07.





Diputación de Guadalajara

Al comprobar que persiste el problema, propone a los portavoces de los Grupos políticos continuar la sesión sin micrófonos, y por tanto no consta el audio en el video-acta.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular, para solicitar al Gobierno de España las actuaciones de rectificación de la propuesta agrícola de la PAC, en el marco financiero plurianual 2028-2034, que recorta la Política Agraria Común, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

8.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2025-11458 de fecha 5 de noviembre de 2025, al número 2025-12563 de fecha 30 de noviembre de 2025.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente interviene, se van a contestar, primero, las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior y después abriremos el turno de ruegos y preguntas para que los Diputados puedan participar.

Preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior:

- Pregunta que formuló Dª María Concepción Casado Herranz, Diputada del Grupo Popular, relativa a las actuaciones del Convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En relación con la publicación en redes sociales de algunos ayuntamientos nuevos que han sido seleccionados para la limpieza de cauces en sus municipios con cargo al Convenio que tiene esta Diputación con la Confederación Hidrográfica del Tajo, venimos a preguntar:

1.- ¿Pueden actualizarnos la relación de municipios a los que afecta este convenio?





Diputación de Guadalajara

2.- ¿Cuáles son las actuaciones a realizar, sus plazos de ejecución e importes?

Contesta D. Pedro David Pardo de la Riva, Diputado del Grupo Socialista:

1.- ¿Pueden actualizarnos la lista de municipios a los que afecta este Convenio?

Los municipios afectados son todos lo que solicitaron su inclusión rellenando la solicitud tipo que les mandó Diputación.

Se han establecido prioridades según criterios técnicos referidos en el pleno anterior para la ejecución de los trabajos.

El importe previsto para 2025 es de 250.000 euros con previsión de actuación en: Molina de Aragón, Sigüenza, Pozancos, Puente de Mojares, Espinosa de Henares, Moratilla de los Meleros, Saelices de la Sal, Aranzueque, Málaga del Fresno y Mandayona.

2.- ¿Cuáles son las actuaciones a realizar, sus plazos de ejecución e importes?

La CHT envía a los municipios una memoria previa estimada detallando las actuaciones y tramos afectados. Los plazos y las actuaciones se valoran, inicialmente, en una memoria y de forma provisional, la dificultad de acceso puede evitar calibrar concretamente las actuaciones necesarias y tomar las mediciones exactas de las distintas unidades. El importe final se determina una vez definidas y acabadas las actuaciones en cada municipio.

Se contempla para 2026 un importe de 600.000 euros y se están realizando o se realizarán memorias en: Pastrana, Jadraque, Yunquera de Henares, Cortes de Tajuña, Pinilla de Jadraque, Cantalojas, Galve de Sorbe, Cincovillas y Baños de Tajo.

Dependiendo de los importes realmente consumidos se estudiarán otras actuaciones, en base a los criterios definidos, hasta completar los 600.000 euros.

El Sr. Presidente da comienzo al turno libre para que los Diputados puedan participar:

- Pregunta que formula D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox en relación con el concurso para poner en valor la Constitución Española:

A iniciativa de este Grupo se aprobó en el Pleno de 18 de octubre de 2024 la realización de un concurso para poner en valor la Constitución Española entre el alumnado de la provincia. La Junta de Gobierno aprobó la convocatoria el 30 de julio de 2025 y las normas se publicaron en el BOP el 17 de septiembre de 2025,





Diputación de Guadalajara

estableciéndose el plazo de presentación hasta el 31 de octubre de 2025. El jurado se reunió el 10 de noviembre de 2025.

Consta en la documentación del expediente y en el acta del jurado que solo participaron cuatro centros, resultando descalificado uno.

Por estos motivos, el Grupo Político Vox en la Diputación Provincial de Guadalajara formula a este Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Además de la publicación en el BOP, ¿qué acciones de difusión se realizaron (comunicaciones, notas, web, redes, correo, etc.)?
2. ¿Se remitió comunicación directa a los centros educativos de la provincia? En caso afirmativo, ¿a cuántos y por qué vía?
3. De cara a la edición 2026, ¿qué cambios prevé la Diputación para aumentar la participación (plazos, categorías, difusión, coordinación con la administración educativa, etc.)?

Interviene el Sr. Presidente:

Se contestarán en el próximo Pleno.

- Interviene D. Francisco Javier del Río, Diputado del Grupo Popular:

Creemos que, aunque se contestó a la pregunta de las videocámaras, quedó por contestar una pregunta, ¿qué Ayuntamientos van a tener el mantenimiento cubierto por Diputación?

Contesta el Sr. Presidente:

Creo que se contestó a todo, pero en cualquier caso, se les va a cubrir el mantenimiento de las cámaras instaladas en los accesos de sus núcleos de población a todos los Ayuntamientos que, de forma voluntaria, acuerden en el Pleno de sus Ayuntamientos los correspondientes Convenios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y tres minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General Accidental doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

